

PRENSA' MEDI AMBIENTE

N°211 – Martes 10 de enero de 2017

Por Amélie CROZE, Ruby SARRIA, Constance HAMM, Abigaël LIGNEUL

www.juristes-environnement.com

ACTUALIDAD – MODIFICACIONES PREVISTAS AL 1 DE ENERO DE 2017

El año 2017 comienza atractivo con la aplicación de nuevas medidas ambientales. De manera no exhaustiva, citamos algunas. En primer lugar, prohibir las bolsas de plástico de uso único y no biodegradables en las cajas aumentó, desde el Santo Sylvestre, en todas las bolsas distribuidas, como en la sección de frutas y verduras igual que en los embutidos y carnes. Al 1 de enero de 2017, quítese la sed estimado consumidor, en su factura de agua, usted ahora verá, en caso de tarificación no fijada de precios, la mención del precio del litro de agua (además del precio del m³ de agua). En materia de fiscalidad, la ministra del medio ambiente, Ségolène Royal anunció que el precio del combustible diesel, aumentará alrededor de 4 centavos por litro, lo más cercano a la gasolina, cuyo precio debe bajar. Esta medida de fiscalidad severa pretende disuadir a los consumidores y limitar en términos, las emisiones contaminantes en la atmosfera. Por último, en este contexto, los franceses se beneficiarán de una reducción de unos 6.000 € para la compra de un vehículo eléctrico gracias a la puesta en marcha de un dispositivo de bono ecológico. Esta incitación financiera en la compra de vehículos limpios se aplicará igualmente por el pago de 1.000 € por la compra de un híbrido recargable, o un scooter eléctrico.

¡Feliz año nuevo a todos!

ENERGÍA - RUTA SOLAR WATTWAY

El ministerio del medioambiente inauguró este jueves 22 de diciembre de 2016, 1 km de largo sobre 2,8 metros de camino ancho, de ruta solar Wattway en Normandía. Constituido por losas fotovoltaicas de silicio policristalino fabricadas en la planta SNA de Tourouvre en Normandía. Wattway tiene por objetivo cubrir las necesidades en electricidad local (iluminación o de recarga de autos eléctricos). Los 2800 metros cuadrados de losas instaladas en la carretera en Normandía deben producir 280Mwh en un año lo que sigue siendo inferior a los paneles solares convencionales sobre las azoteas, en Francia se producen un promedio de 137kWh / m². Este nuevo concepto que es el primero a nivel mundial debe extenderse sobre el plan de carretera nacional, según la Ministra del Medioambiente Ségolène Royal. Así, durante estos próximos cuatro años, la ruta 164 en Bretaña, el resto del área de Marzan en Morbihan y la ruta 165 del gran puerto marítimo de Marsella serán revestidos de esta nueva técnica. Sin embargo, la cuestión del resultado ambiental del producto aún no ha sido realizado por el momento, resta entonces saber si habrá un real impacto positivo sobre el medioambiente.



BIODIVERSIDAD – CREACIÓN DE LA AGENCIA FRANCESA PARA LA BIODIVERSIDAD (AFB)

La Agencia Francesa para la Biodiversidad es el proyecto de ley 2016-1087 del 8 de agosto de 2016 para la reconquista de la naturaleza, biodiversidad y paisajes. El decreto que permite la creación de la Agencia Francesa de la Biodiversidad fue publicado en el diario oficial de 27 de diciembre de 2016. Este Decreto estableció la organización y funcionamiento de esta nueva institución pública. La agencia resultará en una fusión de la Oficina Nacional del Agua y de ambientes acuáticos, de los parques nacionales de Francia, la Agencia de áreas marinas protegidas y del taller técnico de áreas naturales.

Estará en funcionamiento el 1 de enero de 2017 y se organizará alrededor de los tres centros nacionales que se encuentra en Brest, Vincennes y Montpellier. Esta nueva organización tiene en particular el deseo de contribuir en búsqueda de un equilibrio entre los flujos económicos y el ecosistema. Su propósito es satisfacer los desafíos de nuestra sociedad que se plantean por la pérdida y degradación de la biodiversidad con el fin de entender mejor la relación entre el hombre y la naturaleza para que la biodiversidad pueda ser mejor conocida y mejor conservada.



CONTAMINACIÓN – EL INCESABLE CONFLICTO MEDIO AMBIENTAL ENTRE ARGENTINA Y URUGUAY POR LA CONTAMINACION DEL RIO URUGUAY.

El Conflicto existente entre Uruguay y Argentina por la contaminación de las aguas binacionales del río Uruguay ocasionada por dos plantas de celulosa situadas en territorio uruguayo pero que afecta de igual forma a Argentina, data desde el año 2005 y al día de hoy no cesa. Argentina instauró contra Uruguay una demanda ante la Corte Internacional de Justicia fundamentada en dos hechos: en primer lugar, que la actividad de dichas plantas repercutía en contaminación y en el no cumplimiento de las disposiciones del Estatuto del Río Uruguay. En busca de una solución, ambos gobiernos decidieron crear en el 2010 el Comité Científico en el seno de la Comisión Administradora de Uruguay para gestionar y resolver de forma conjunta la problemática. Sin embargo, pareciese que no se ha llegado a un conceso para la erradicación del conflicto. Es por eso que el pasado 13 de diciembre los ministros de Medio Ambiente de Argentina y Uruguay, Sergio Bergman y Eneida de León se reunieron para dialogar sobre el tema. Finalmente, se acordó la implementación de nuevas medidas tales como: el incremento de los puntos de control ambiental a lo largo del río Uruguay y la creación de un laboratorio especializado para los análisis del agua y así poner en marcha un mejor sistema de control.





JURISPRUDENCIA

Corte de Casación, Sala Penal, 22 de noviembre de 2016:

La sala de lo penal, el pasado de 22 de noviembre, aportó precisiones sobre la distinción entre las aguas residuales domésticas y las aguas residuales no domésticas.

Al respecto, un camión de recogida de aguas residuales había derramado contenido escéptico en el sistema de alcantarillado público.

Los primeros jueces calificaron los hechos de violación de lanzamiento de excrementos y líquidos poco higiénicas fuera de los lugares autorizados.

La corte de Apelaciones, aprobado por el Tribunal de casación, revocó esta sentencia en el establecimiento una clara distinción entre el hecho de descarga de aguas residuales domésticas (constituyendo una contravención) y de las aguas residuales no domésticas (constituyendo un delito). De hecho, los materiales arrojados al alcantarillado público se habían transformado en lodo que debían ser el objeto de un nuevo proceso a procesar antes de ser vertidos. Así esta decisión recuerda el carácter imperativo de reprocesamiento de las aguas residuales sean domésticos o no.

Corte de Casación, 3ª Sala Civil, 6 de diciembre de 2016:

Los daños causados por un desastre natural están difícilmente asegurados por las aseguradoras. Es por ello que esta área dar lugar a litigios.

El 6 de diciembre pasado, la Corte de casación recordó las condiciones de la indemnización por desastres naturales.

En este caso, un individuo, como consecuencia de la sequía del 2003, había realizado reparaciones en su casa. Su asegurador alegó en su apelación que el desastre natural (sequía) no fue que la única causa del daño.

La Corte de casación rechazó la apelación señalando que si bien es cierto que el desastre no fue la única causa de la degradación de la casa, ella fue el factor determinante.

Esta sentencia tiene el efecto de facilitar la indemnización por daños de los desastres naturales, o por lo menos, aclarar las condiciones.



MEDIO AMBIENTE– INCONFORMIDAD DE LOS AMBIENTALISTAS POR NOMINACIONES DEL PRESIDENTE TRUMP



Estados Unidos es uno de los países más desarrollados y avanzados en materia ambiental a partir de los años 70. Como consecuencia de la nueva administración presidencial aún en transición el presidente Donald Trump ha dado a conocer los nombres de los postulantes para nuevos cargos, Scott Pruitt para administrar The Environmental Protection Agency (EPA) y Rex Tillerson como secretario de Estado. Inmediatamente la ciudadanía ha manifestado la inconformidad respecto a éstas dos figuras. La preocupación surge a raíz de que es de conocimiento público que ambas personas no están de acuerdo con las políticas del cambio climático y, por otro lado, quizás la más alarmante, que estos también están vinculados a la industria de combustibles fósiles, lo que podría ocasionar un conflicto de intereses. Es por eso que, los activistas medioambientales se han movilizado para protestar y recoger firmas en contra de dichas nominaciones. Al respecto, la Asociación ambientalista The Sierra Club señaló a la revista Forbes que “*tener al Sr Pruitt dirigiendo la EPA sería como tener a un incendiario a cargo de los fuegos*” No obstante, afortunadamente éstas nominaciones aún no son definitivas y oficiales ya que deben ser ratificadas en los próximos días por el Senado norteamericano



SALUD Y MEDIOAMBIENTE – LA APARICIÓN DE NUEVAS ENFERMEDADES: CONSECUENCIAS DE LA DEFORESTACIÓN

Cerca de 200 nuevas enfermedades. Esta es la cifra dada por investigadores del Instituto de investigación para el desarrollo (IRD) y de la Universidad de Bournemouth (Reino Unido), que han demostrado la correlación entre la actividad humana de sobreexplotación de bosque y la aparición de nuevas patologías infecciosas. En un informe lanzado el 7 de diciembre de 2016 en la revista *Sciences Advances*, estos investigadores afirman que los sistemas están conectados; es decir que es esencial tener en cuenta la conexión entre el sector acuático, terrestre y humano y evaluar su interacción para comprender el origen de las enfermedades mediante el estudio de una bacteria llama “*Mycobacterium ulcerans*” y una comparación de los sitios dañados por la actividad humana con sitios intactos, que los investigadores fueron capaces de identificar como se trataría esta bacteria. Por lo tanto, infieren que la desorganización de las comunidades de animales y de la cadena alimentaria, consecuencias de la deforestación, pero también del desarrollo agrícola intensivo, causa cambios en el ambiente que pasa de estable a degradado y promueve el desarrollo de especies portadoras de la bacteria. Estas enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes que han sido principalmente observadas en zonas inter tropicales, se transmiten por virus como el Ébola, Zika y VIH.



LEGISLACIÓN – CHINA QUIERE GRAVAR LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

La ley sobre el impuesto de emisiones contaminantes fue aprobada por el Comité permanente de la Asamblea Nacional Popular (ANP) el 25 de diciembre de 2016.

Esta ley afectará a empresas e instituciones públicas que lancen contaminantes al aire, tierra, agua, pero también a las que causen molestias sonoras. Una tasa de 1,2 yuanes (0,2 euros) para la emisión de 0,95 kg de dióxido de sulfuro. Sin embargo, la ley no prevé nada para el dióxido de carbono (CO2) mientras que China es el mayor emisor de los gases de efecto invernadero.

En cada provincia, el gobierno tendrá la libertad de multiplicar por diez las tasas por la contaminación del aire luego de la aprobación de la asamblea nacional popular.

Según la agencia de prensa Xinhua, esta nueva ley sobre la tasa de emisiones contaminantes permitirá mejorar la sensibilización de los contribuyentes en el medioambiente, obligando a las empresas a pasar hacia una producción más limpia.

Esta ley, se inscribe en el objetivo simple que es reducir las debilidades del sistema gubernamental y de optimizar el progreso medioambiental en China.

